

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 21 DE AGOSTO DE 2.025

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2.025.

- Por mayoría de los presentes, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

1a) Causa n.º 31/2.024 caratulada: "Celsa Noemí Espínola Aguilera c/ Abg. **MARÍA ELENA MEZA BARBOZA**, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación".

Expediente caratulado: "M.E. y otros s/ Medida cautelar de protección – Exp. n.º 303/2.023".

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el apercibimiento**, tener por desistida a la recurrente y en consecuencia **archivar** la presente causa.

1b) Causa n.º 46/2.024 caratulada: "Carlos Modesto Ferreira Flores c/ Abg. **PEDRO LÓPEZ GABRIAGUEZ** s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Carlos Alberto Levi y otros s/ Producción de documentos no auténticos".

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el apercibimiento**, tener por desistido al recurrente y **archivar** la presente causa.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

1c) Causa n.º 77/2.025 caratulada: "Derlis Antonio Riveros López c/ Abgs. **LIZ MARÍA ROSANNA CAÑETE BENÍTEZ, PEDRO CHRISTIAN CANTERO SANTACRUZ, MARIZA MIGUELA MEZA FERNÁNDEZ, y GUILLERMO JAVIER SANABRIA CENTURIÓN**, Jueces Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; y, **FREDY ARNALDO FERNÁNDEZ ORTIZ**, Agente Fiscal de la Unidad Penal de la Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraguay s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ Alberto David Gauto Benítez s/ Invasión de inmueble ajeno – Exp. n.º 34/2.021". –

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el apercibimiento**, tener por desistido al recurrente y **archivar** la presente causa.

2) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO Y CANCELACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO HA ÑEMBOPAHA REHEGUA

2a) Causa n.º 47/2.024 caratulada: "Cristian Luis Villalba Vega c/ Abgs. **MARÍA CRISTINA ESCAURIZA**, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial del Departamento Central; **PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ÁLVAREZ**, Defensora Pública de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central; y, **GABRIEL RAMÍREZ PALUMBO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal de Transición, Niñez, Laboral y Adolescencia de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central".

Expediente caratulado: "L. N. V. M. y otros s/ Guarda del niño o adolescente".

El Jurado resolvió:

- 1- La Cancelación y el Archivo** de la causa con relación a la Abg. **MARÍA CRISTINA ESCAURIZA**.
- 2- Hacer efectivo el apercibimiento** tener por desistido al recurrente de la presentación efectuada contra la Defensora Pública **PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ÁLVAREZ** y el Agente Fiscal **GABRIEL RAMÍREZ PALUMBO**, en consecuencia **Archivar** la presente causa.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

III) ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

- El Pleno APROBÓ en general el proyecto, y resolvió fijar una reunión presencial con el equipo técnico institucional, para el lunes 25/08/2025, a efectos de consensuar el texto final del CÓDIGO DE ÉTICA.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.